



ABOG. Braulio Raúl Raez Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue

26 MAY 2020

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Resolución Directoral

Lima, 25 de MAYO de 2020

Visto el Expediente N° 20-013333-001 que contiene el Informe N° 01-2020-OEC-C.D. N° 01-2020-HNHU de fecha 22 de mayo de 2020, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística solicitando la aprobación de las Bases del Procedimiento de Selección de Contratación Directa N° 01-2020-HNHU para el "Servicio de Acondicionamiento de Sistema de Ventilación Mecánica para Pabellón UCE del HNHU";

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 091-2020-HNHU-DG de fecha 15 de mayo de 2020, se aprueba el expediente de contratación del procedimiento de selección de Contratación Directa para el "Servicio de Acondicionamiento de Sistema de Ventilación Mecánica para Pabellón UCE del HNHU", por el valor estimado ascendente a S/. 149 205,00 (Ciento Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Cinco con 00/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios y el clasificador de gasto 2.3.27.11 99 - Servicios Diversos, el mismo que se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad mediante Resolución Administrativa N° 47-2020-OA-HNHU de fecha 12 de mayo de 2020, con el numeral de referencia 22;

Que, mediante Resolución Directoral N° 096-2020-HNHU-DG de fecha 21 de mayo de 2020, se autoriza el procedimiento de selección de Contratación Directa para el "Servicio de Acondicionamiento de Sistema de Ventilación Mecánica para Pabellón UCE del HNHU", por la causal de Situación de Emergencia, prevista en el inciso b) del numeral 27.1 del artículo 27 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, hasta por el valor estimado ascendente a S/. 149 205,00 (Ciento Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Cinco con 00/100 Soles), según la Indagación de Mercado N° 0016-2020-HNHU, el cual será contemplado en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios y se encarga a la Unidad de Logística a fin de que realice las acciones directas e inmediatas con la participación del usuario, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 100 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

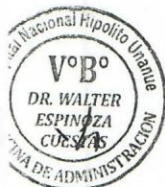
Que, el Jefe de la Unidad de Logística ha cumplido con elaborar las Bases de la Contratación Directa N° 01-2020-HNHU para el "Servicio de Acondicionamiento de Sistema de Ventilación Mecánica para Pabellón UCE del HNHU" y mediante documento de Visto solicita su aprobación;

Que, las Bases propuestas contienen lo indicado en los literales a), b), e), f), l) y o) del numeral 48.1 del artículo 48 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, resulta necesario proceder a su aprobación;

Estando a lo solicitado por el Jefe de la Unidad de Logística en el Informe N° 01-2020-OEC-C.D. N° 01-2020-HNHU, y a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 169-2020-OAJ-HNHU

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF modificado con Decreto Supremo N° 377-2019-EF, el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; y de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases del procedimiento de selección de Contratación Directa N° 01-2020-HNHU para el "Servicio de Acondicionamiento de Sistema de Ventilación Mecánica para Pabellón UCE del HNHU", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, las mismas que constan de cuarenta y dos (42) folios.

Artículo 2.- Devolver el expediente de contratación a la Unidad de Logística para la consecución del procedimiento de selección, conforme a sus competencias.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente Resolución Directoral en la Página Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP N°27423

LWMM/OHACH

Distribución:

c.c. Of. Planeamiento Estratégico
Of. Asesoría Jurídica
Of. Administración
OCI
Unid. Logística
Of. Comunicaciones
Archivo

